

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

7757 *Resolución de 8 de julio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se reanuda el proceso selectivo, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2019.*

Mediante Resolución de 27 de febrero de 2020, se aprobó la relación de admitidos y excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del citado proceso selectivo. Por Resolución de 13 de marzo de 2020, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 17), se acordó el aplazamiento del primer ejercicio del proceso para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de 10 de marzo.

La Resolución de 30 de junio de 2020, de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes del Ministerio con motivo de la Nueva Normalidad, establece en su apartado undécimo que las convocatorias de procesos selectivos continuarán su tramitación y ejecución ordinaria, debiendo respetar en todo caso las indicaciones que realicen las autoridades sanitarias.

En virtud de la misma, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Reanudar el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2019 (BOE de 8 de enero de 2020)

Segundo.

Convocar a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 25 de septiembre de 2020, a las 10 horas en el Centro Asociado a la UNED Madrid-Las Tablas, avenida de Santo Domingo de la Calzada, 9, 28050 Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad, y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

No está permitido el empleo de dispositivos inteligentes (móviles, smartwatch, etc.) y por tanto, estos no podrán encontrarse visibles en la realización de los ejercicios.

Tercero.

Expirado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, se introducen en la listas de admitidos y excluidos las modificaciones que se indican en el anexo a esta resolución.

Asimismo, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos, con las modificaciones indicadas en el párrafo anterior.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 8 de julio de 2020.–La Subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Amparo López Senovilla.

ANEXO

Cuerpo Superior Estadísticos del Estado

Resolución de 20 de diciembre de 2019 (BOE de 8 de enero de 2020)

Modificaciones en las listas de admitidos y excluidos

A) Solicitantes excluidos en listados provisionales y tras subsanación han quedado incluidos en el listado de admitidos.

DNI	Apellidos	Nombre	Acceso
***4645**	Aranda Ruiz.	Francisco Damián.	L
***2555**	Díaz Merino.	Arturo.	L
***8742**	Folgueras Rodríguez.	Pedro.	L